



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Nº 2023/03-2

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

D. DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL.

CERTIFICO: Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **13 de marzo de 2023**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

61.2.- PROPUESTA CONTRATACIÓN. APROBACIÓN EXPEDIENTE Y PLIEGOS SERVICIO PARA LA GESTIÓN DE WEBS MUNICIPALES COFINANCIADO EL 80% POR FEDER.

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2023/7685

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Vistos los antecedentes relativos al expediente de aprobación del Bases Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas para **LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN CENTRALIZADA DE TODAS LAS WEBS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESIBILIDAD Y USABILIDAD PARA LA NAVEGACIÓN DE LAS WEB MUNICIPALES, QUE PERMITAN A TODOS LOS CIUDADANOS ACCEDER A LOS CONTENIDOS Y SERVICIOS QUE SE OFRECEN INDEPENDIENTEMENTE DE SUS CIRCUNSTANCIAS**

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica
<http://www.ciudadreal.es>

Pág. 1



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

FÍSICAS, PSÍQUICAS O SENSORIALES. UNA HERRAMIENTA QUE DOTE A DICHAS WEB DE UNA ACCESIBILIDAD MAYOR DE LA YA EXISTENTES COFINANCIADO EL 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER), habiéndose aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 14 de noviembre de 2022, la necesidad del expediente de contratación, según señala el art. 28 de la ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público, y los informes favorables obrantes en el mismo, y atendido que corresponde resolver a la Junta de Gobierno Local de conformidad con la Disposición Adicional Segunda. 4 LCSP, siendo necesaria llevar a cabo esta contratación para la accesibilidad de los dominios web del Ayuntamiento de Ciudad Real, que adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación y convocar procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para **LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN CENTRALIZADA DE TODAS LAS WEBS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESIBILIDAD Y USABILIDAD PARA LA NAVEGACIÓN DE LAS WEB MUNICIPALES, QUE PERMITAN A TODOS LOS CIUDADANOS ACCEDER A LOS CONTENIDOS Y SERVICIOS QUE SE OFRECEN INDEPENDIENTEMENTE DE SUS CIRCUNSTANCIAS FÍSICAS, PSÍQUICAS O SENSORIALES. UNA HERRAMIENTA QUE DOTE A DICHAS WEB DE UNA ACCESIBILIDAD MAYOR DE LA YA EXISTENTES COFINANCIADO EL 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER),** por un valor estimado de SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS EUROS (63.500 €).

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

SEGUNDO.- Autorizar el gasto con cargo a la Aplicación presupuestaria con código 9272.22763, denominación EDUSI: Prestación servicios gestión integral web y accesibilidad.

Al tratarse de un gasto de carácter plurianual que abarcaría los ejercicios 2023 a 2025, ambos inclusive, para los ejercicios posteriores se consignará el crédito presupuestario suficiente para atender los gastos derivados de este contrato.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para la realización de **LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN CENTRALIZADA DE TODAS LAS WEBS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESIBILIDAD Y USABILIDAD PARA LA NAVEGACIÓN DE LAS WEB MUNICIPALES, QUE PERMITAN A TODOS LOS CIUDADANOS ACCEDER A LOS CONTENIDOS Y SERVICIOS QUE SE OFRECEN INDEPENDIENTEMENTE DE SUS CIRCUNSTANCIAS FÍSICAS, PSÍQUICAS O SENSORIALES. UNA HERRAMIENTA QUE DOTE A DICHAS WEB DE UNA ACCESIBILIDAD MAYOR DE LA YA EXISTENTES COFINANCIADO EL 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)**, dándole la publicidad preceptiva según la legislación vigente.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención, a la Sección de Informática y, para su desarrollo y tramitación a Contratación Administrativa.

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Nº 2023/03-2

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº
LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica
<http://www.ciudadreal.es>

Pág. 4